



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 281

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, que establece los principios generales de la Educación en Argentina y destaca la importancia de la pluralidad y la libertad de enseñanza y el impacto de la Educación de las Escuelas Evangélicas en la formación Espiritual de niños y adolescentes de nuestra comunidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Instituciones Educativas Evangélicas desde sus orígenes han contribuido de manera significativa a la educación integral de miles de estudiantes promoviendo valores basados en principios Cristianos fomentando la formación de ciudadanos responsables, éticos y comprometidos con su entorno.

Que, dichas Instituciones no solo proveen conocimientos académicos, sino que además tiene un enfoque en la formación espiritual, emocional y moral de los estudiantes con el fin de generar un impacto positivo tanto en la vida de las personas y en la sociedad en general.

Que, las Escuelas Evangélicas se caracterizan por su dedicación a la enseñanza, buscando siempre integrar la Fe y el conocimiento lo cual enriquece a la comunidad educativa y refuerza los principios fundamentales del amor, la justicia y la solidaridad.

Que, en el marco de la celebración del Día de las Escuelas Evangélicas, se considere oportuno reconocer y poner en valor el aporte educativo y social de estas Instituciones en nuestro municipio alentando que este día sea una jornada de reflexión, encuentro y fortalecimiento de los lazos comunitarios.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 281

Que, por ello el día 15 de septiembre se conmemora el Día de las Escuelas Evangélicas, en memoria del Pastor Willian C. Morris, que dedicó su vida a la educación y bienestar de niños y jóvenes desde su Fe.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

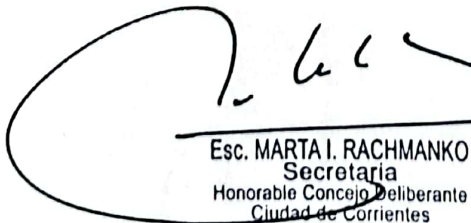
"Día de las Escuelas Evangélicas"

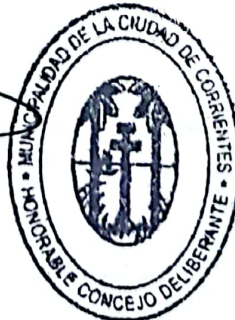
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del 15 de septiembre "Día de las Escuelas Evangélicas", en reconocimiento de su aporte invaluable en la formación educativa y moral del estudiante y su impacto positivo en la comunidad.


ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes